

COMUNICADO DE FONDOS



ESTIMADO INVERSIONISTA:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante los oficios enlistados a continuación, autorizó **la transformación de las sociedades de inversión ahí especificadas, a fondos de inversión**, así como su inscripción en el Registro Nacional de Valores. Dicha transformación entró en vigor a partir del 31 de marzo de 2016. Anexo al presente enviamos los oficios de autorización.

En el supuesto de que exista algún accionista que no desee permanecer en el Fondo, podrá ejercer el derecho consistente en que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones en dicho Fondo, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del 04 de abril de 2016 y hasta el 13 de mayo de 2016, conforme a las disposiciones vigentes.

El ajuste a los Prospectos de Información se realizará posteriormente y se informará oportunamente por este mismo medio la fecha de entrada en vigor de los mismos.

Fondo	Clave de Pizarra	Oficio No.
Fondo Santander Plus de Corto Plazo, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	ST&ER1P	Oficio No. 154/107679/2016 de fecha 31 de marzo de 2016.
Fondo Santander S8, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	ST&ER-2	Oficio No. 154/107698/2016 de fecha 31 de marzo de 2016.